

RADICACIÓN 08001-31-53-005-2021- 069 -00
REFERENCIA: PROCESO VERBAL
DEMANDANTE: MARIA MERCEDES PERRY FERREIRA en calidad de la administración de los bienes de DELVIS SUGEY MÉDINA HERRERA y CORPOSER EN INTERVENCIÓN
DEMANDADO: IVAN MAURICIO DE JESÚS SOTO BALAN, Y OTROS

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD BARRANQUILLA, VEINTIDOS (22) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

El doctor ANDRÉS CABALLERO MONTILLA, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía número 72.285.362 de Barranquilla y portador de la Tarjeta Profesional número 209.325 del Consejo Superior de la Judicatura, presenta recurso de reposición contra la providencia de fecha 07 de junio de 2023, mediante la cual se requirió la notificación de Alejandro Jiménez Medina.

La providencia de fecha 07 de junio de 2023, desconoce que el suscrito abogado mediante correo electrónico de fecha 23 de enero de 2023, remitió al despacho copia del documento a notificar cotejado y sellado por la empresa de servicios de mensajería acompañado con una constancia sobre la entrega de esta en la dirección correspondiente y, por ende, se acreditó la notificación realizada a Alejandro Jiménez Medina en los términos de la Ley.

Esta actuación está relacionada en el expediente digital en los siguientes términos: Con todo, remito nuevamente copia del documento a notificar cotejado y sellado.

CONSIDERACIONES

Que ciertamente le asiste razón a la parte demandante con respecto a que el requerimiento que se hiciera en el auto recurrido resulta fuera de contexto procesal ya que el demandado ALEJANDRO JIMENEZ MEDINA, se encontraba notificado cuando se hizo dicho requerimiento.

Así las cosas, se accederá a la revocación del auto recurrido.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE

Se accede a la revocación del auto de fecha junio 7 de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CANDELARIA O'BYRNE GUERRERO
JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL
DE BARRANQUILLA
NOTIFICACION POR ESTADO No. 92
HOY 28 DE JUNIO DE 2023
ALFREDO PEÑA NARVAEZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Candelaria Del Carmen Obyrne Guerrero
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b908a9ff453f9432c0a3e487aa0488967c6732bc08269d9c8436f99e0231363**

Documento generado en 27/06/2023 08:42:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>